

**LISTADO DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EN SESIÓN ORDINARIA N. 23-2011, CELEBRADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.**

**RES. No. 115.-** Por lo tanto el I. Concejo Cantonal de Naranjal, RESUELVE por unanimidad, aprobar el Orden del Día establecido en la presente acta, disponiendo el señor Alcalde a Secretaría proceda al desarrollo de cada uno de los puntos.

**RES. No. 116.-** Por lo tanto el I. Concejo Cantonal de Naranjal, RESUELVE por mayoría de los Concejales presentes, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 22-2011, celebrada el día jueves 25 de agosto del 2011. –

**RES. No. 117.-** Por lo tanto el I. Concejo Cantonal de Naranjal, RESUELVE por unanimidad, aprobar la subdivisión del predio urbano de propiedad del señor GLORGIO SANCHEZ, que corresponde al solar 03, manzana 53, sector 11, zona 03, P. H. 00, ubicado en la calle Cristo del Consuelo de esta ciudad, para lo cual han servido de soporte técnico y legal, los informes que se detallan:

- Ofc. IT- No. 124-11- OO. PP. MM. del 12 de Julio del 2011, suscrito por el Ing. Henry Benavides Espejo, Director de Gestión de Obras Públicas Municipales.
- Ofc. No. 256 GADM-CN-PS del 18 de julio del 2011, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal; e,
- Informe con fecha 25 de agosto del 2011, suscrito por los Concejales Ing. Kléver Guajala Fajardo, Alex Berrus Peñaranda, Tito Henríquez Martínez y Luther Vera Realpe, en sus calidades de Presidente e integrantes de la Comisión de Planificación, Construcciones y Avalúos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

**RES. No. 118.-** En tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal, RESUELVE por unanimidad, aprobar la subdivisión del predio urbano de propiedad de los HEREDEROS BORBO MATEO, que corresponde al solar 15, manzana 23, sector 08, zona 03, P. H. 00, ubicado en las calles Alan Peñaranda y René Meneses de esta ciudad, para lo cual han servido de soporte técnico y legal, los informes que se detallan:

- Ofc. IT- No. 128-11- OO. PP. MM. del 12 de Julio del 2011, suscrito por el Ing. Henry Benavides Espejo, Director de Gestión de Obras Públicas Municipales.
- Ofc. No. 272 GADM-CN-PS del 27 de julio del 2011, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal; e ,
- Informe con fecha 25 de agosto del 2011, suscrito por los Concejales Ing. Kléver Guajala Fajardo, Alex Berrus Peñaranda, Tito Henríquez Martínez y Luther Vera Realpe, en sus calidades de Presidente e integrantes de la Comisión de Planificación, Construcciones y Avalúos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

**RES. No. 119.-** En tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal, RESUELVE por unanimidad, aprobar la subdivisión del predio urbano de propiedad del señor PEDRO ASTOLFO ROBLES CRZU, que corresponde al solar 12, manzana 30, sector 01, zona 02, P.

H. 00, ubicado en la calles Junín y Guayaquil de esta ciudad, para lo cual han servido de soporte técnico y legal, los informes que se detallan:

- Ofc. IT- No. 131-11- OO. PP. MM. del 21 de Julio del 2011, suscrito por el Ing. Henry Benavides Espejo, Director de Gestión de Obras Públicas Municipales.

.-5.-

- Ofc. No. 269 GADM-CN-PS del 27 de julio del 2011, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal; e
- Informe con fecha 25 de agosto del 2011, suscrito por los Concejales Ing. Kléver Guajala Fajardo, Alex Berrus Peñaranda, Tito Henríquez Martínez y Luther Vera Realpe, en sus calidades de Presidente e integrantes de la Comisión de Planificación, Construcciones y Avalúos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

**RES. No. 120.-** Luego de las deliberaciones al respecto, y acogiendo lo expuesto por el Concejal Luther Vera y dispuesta que fue su votación, el I. Concejo Cantonal de Naranjal RESUELVE oficiar al Ministerio de Educación a efectos de que convalide lo solicitado por la directora del Centro de Rehabilitación y Educación Especial “Por Nuestros Niños”, como es la petición de donación de un área de terreno municipal para dicho centro en los términos inicialmente efectuados, esto es, en base al área de los 1.215 mts.

**RES. No. 121.-** Por lo tanto el I. Concejo Cantonal de Naranjal, RESUELVE por unanimidad dar por conocido el informe s/n de fecha 25 de agosto del 2011, suscrito por los concejales señores: Alex Berrus Peñaranda, Ing. Kléver Guajala Fajardo y Dra. Carmen Dillon de Villavicencio, miembros de la Comisión Edilicia de Finanzas, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de exoneración del pago de impuestos municipales que de conformidad con la vigente Ley del Anciano ha interpuesto la señora OLGA AZUCENA PERALTA ALVAREZ, propietaria de los predios que tienen las siguientes características:

PREDIO URBANO:

- Solar urbano: 15, manzana 03, sector 08, zona 03, P. H. 00, calle Cristo del Consuelo.
- Solar urbano 18, manzana 03, sector 08, zona 03, P. H. 00, calle Cristo del Consuelo de esta cabecera cantonal de Naranjal.

.-7.-

Los informes que han servido de soporte para este trámite son los siguientes:

- Con Oficio GMCN-DF No. 0892 del 05 de agosto del 2011, suscrito por el Ing. Jorge Raymundi A., Director de Gestión Financiera.
- Con Oficio No. 303 GADM-CN-PS del 18 de agosto del 2011, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal.

No está por demás indicar que la Contribución Especial por Mejoras de acuerdo a la ordenanza respectiva, queda excluida de esta exoneración, por lo tanto deberá ser reconocida en su totalidad.

**RES. No. 122.-** Por lo tanto el I. Concejo Cantonal de Naranjal, RESUELVE por unanimidad dar por conocido el informe s/n de fecha 25 de agosto del 2011, suscrito por los concejales señores: Alex Berrus Peñaranda, Ing. Kléver Guajala Fajardo y Dra. Carmen Dillon de Villavicencio, miembros de la Comisión Edilicia de Finanzas, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de exoneración del pago de impuestos municipales que de conformidad con la vigente Ley del Anciano ha interpuesto el señor PEDRO ENRIQUE GUZMAN ALCOCER, propietario del predio que tiene la siguiente característica:

PREDIO URBANO:

- Solar urbano: 07, manzana 20, sector 05, zona 02, P. H. 00, calles Siete de Noviembre y Quito de esta ciudad de Naranjal.

.-8.-

Los informes que han servido de soporte para este trámite son los siguientes:

- Con Oficio GMCN-DF No. 0872 del 01 de agosto del 2011, suscrito por el Ing. Jorge Raymundi A., Director de Gestión Financiera.
- Con Oficio No. 291 GADMCN-PS del 10 de agosto del 2011, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal.

No está por demás indicar que la Contribución Especial por Mejoras de acuerdo a la ordenanza respectiva, queda excluida de esta exoneración, por lo tanto deberá ser reconocida en su totalidad.

**RES. No. 123.-** Con los planteamientos expuestos y luego de las consideraciones respectivas, el I. Concejo Cantonal de Naranjal, RESUELVE por unanimidad disponer que previo pronunciamiento del Concejo, se **RECTIFIQUE EL ACTA DE CONSTATAION NOTARIAL** efectuada por el Ab. Ángel Morán Zurita en su calidad de Notario del cantón Balao a través del cual da fe de la existencia de los BIENES que constan en los actas notariales y contables elaborados, sin determinar valores, que previa autorización del Concejo, se incorporarán al haber municipal para declararlos de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal y continuar con las diligencias del caso, **como establecer su estado, valor,** para su posterior baja y remate, respectivamente; documentos que deberá ser también notarizados. Estas actas se elaborarán de conformidad con las observaciones anotadas en la presente sesión.-  
**ASUNTO URGENTE.-**

**RES. No. 124.-** En tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal, por unanimidad resuelve Aprobar en Segunda Instancia **LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACION, GESTION, RECAUDACION E INFORMACION DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTON NARANJAL,** con la observación que la misma entrará en vigencia a partir de su promulgación en algunas de las formas previstas en el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (COOTAD).

**RES. No. 125.-** Por lo tanto el I. Concejo Cantonal de Naranjal por unanimidad, resuelve Aprobar en primera instancia la ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTÓN NARANJAL, excepto el Art. 8, el mismo que será analizado y aprobado en cuanto se tenga el informe técnico financiero sobre el catastro de comerciantes y a cuanto ascenderían los ingresos anuales con la aplicación de la nueva tabla respecto a la vigente, diferenciando los rangos de actividades que hubieren en nuestro cantón.-

*Lic. Lenin Torres Alvarado*

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM**